

**Términos de Referencia**  
**Convocatoria autónoma de la Facultad de Ciencias Económicas 2023**

**En el marco del objetivo estratégico:** *Fomento a la participación de los investigadores y los grupos en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación.*

**Propósito:** Incentivar la presentación de proyectos de investigación: elevar la productividad de los profesores, conforme las líneas de investigación que han definido como esenciales para su desarrollo y formación del talento humano.

**Objeto:** Motivar la investigación y la generación de nuevo conocimiento, a través de la cofinanciación y el apoyo administrativo para presentación y desarrollo de proyectos de investigación autónomos de los investigadores y Grupos de Investigación de la Facultad.

**1. Requisitos mínimos**

**Calidad de los profesores y estudiantes participantes**

- Cada proyecto tendrá un profesor como investigador principal (IP), quien hará las veces de coordinador general del proyecto.
- Los investigadores principales podrán ser profesores de tiempo completo y medio tiempo (de planta y ocasionales) de la Facultad. Los docentes de cátedra podrán participar como co-investigadores.
- Un profesor solo puede participar como IP en un (1) proyecto y máximo participar en dos 2; ya sea como co-investigador en ambos o IP en uno y co-investigador en el otro.
- Todos los profesores integrantes del proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en sus proyectos de investigación registrados ante la Universidad en la plataforma SIIU.



- Incluir al menos un estudiante de posgrado o dos estudiantes de pregrado en formación, los cuales deben permanecer al menos durante el 50% de la duración total del proyecto.
- Los estudiantes en formación deben estar oficialmente matriculados en un programa académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia y mantener la calidad de estudiante durante su participación en el proyecto.

**NOTA.** En caso de que el IP sea un docente ocasional deberá contar con el aval de un profesor vinculado y/o del Coordinador de un Grupo de Investigación, quienes serán responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos en la formulación de la propuesta de investigación, en caso de que el IP no lo pueda hacer.

## 2. Presentación de las propuestas:

La documentación por entregar es la siguiente:

- Carta de presentación y aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria. (ver anexo 1).
- Propuesta de investigación. Se recomienda que contenga como mínimo los siguientes ítems: título del proyecto, línea de investigación en la que se enmarca, planteamiento del problema, objetivo general y objetivos específicos, marco de referencia o estado del arte, metodología, resultados esperados, cronograma, presupuesto (ver anexo 5), compromisos, consideraciones éticas sobre el manejo de la información (si aplica), bibliografía. (puede ser en formato libre, se deja formato de ficha técnica como guía, Ver anexo 2).
- Carta(s) de intención de cofinanciación del proyecto. (ver anexo 3).
- Aval de un profesor vinculado (En caso de que el IP sea un profesor ocasional). (ver anexo 4).



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Económicas

Toda la documentación debe ser enviada al email [ciceconomicas@udea.edu.co](mailto:ciceconomicas@udea.edu.co) de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria.

Las propuestas con documentación incompleta no serán tenidas en cuenta.

**NOTA:**

Una vez surtido el proceso de evaluación, las propuestas aprobadas deberán ser registradas por el IP en el Sistema Integrado de Información Universitaria SIIU.

El CIC prestará la asesoría sobre la inscripción de los proyectos en el SIIU a los profesores que lo requieran.

**3. Duración y asignación de horas en el plan de trabajo:**

El tiempo de duración máximo para el desarrollo de cada proyecto será de 18 meses contados a partir del acta de inicio.

*Notas:*

- *Las solicitudes de prórrogas o plazos para cumplimiento de compromisos serán analizadas y avaladas por el Comité Técnico.*
- *Las horas de dedicación a los proyectos de investigación deben ser concertadas con el Jefe de Departamento y se tendrán en cuenta las recomendaciones que realicen los pares evaluadores de la propuesta de acuerdo a los compromisos y productos definidos.*

**4. Financiación de la convocatoria y cuantía por proyecto:**

Los recursos frescos disponibles por la Decanatura de la Facultad y aprobados para esta convocatoria son trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Facultad de **80**  
Ciencias Económicas años



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Económicas

El monto máximo a cofinanciar por cada proyecto será de \$37.500.000. El número de proyectos a financiar dependerá del presupuesto definido en cada propuesta aprobada, hasta agotar la bolsa de recursos dispuestos en esta convocatoria.

Cada proyecto deberá presentar una cofinanciación en recursos frescos, de al menos el 20% del total solicitado al CIC.

**Rubros financiables:**

- Personal: (pagos para estudiantes, asistentes de investigación, personal técnico)
- Pasajes y viáticos, material fungible, telecomunicaciones, servicios técnicos, incluyendo trabajo de campo, aplicación de encuestas, divulgación del conocimiento, obtención de información, software, bases de datos, gastos de publicación (traducción, edición, corrección de estilo, revisión, derechos de publicación, Open Access, etc.) y compra de bibliografía especializada.

**Nota:**

Los bienes muebles adquiridos con los recursos de esta convocatoria son inventario de la Universidad de Antioquia, pero pueden quedarse hasta su momento de reintegro con el Grupo de Investigación o Departamento que respalde académicamente el proyecto.

**Cambios de rubro:**

En cualquier momento se podrá realizar libremente cambios en los rubros del presupuesto, pero sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Siempre que sean necesarios, según su criterio, para cumplir con los fines de la investigación.
- b. Realizarlo dentro del tiempo de ejecución de la investigación (incluidas las prórrogas).

Facultad de **80**  
Ciencias Económicas años



c. Informar oportunamente al CIC para su registro y verificación. Esto implica informar antes de ejecutar el recurso de cambio de rubro.

**Parágrafo 1.** El Investigador Principal deberá velar por el correcto, efectivo y eficaz cumplimiento en la aplicación de los recursos frescos, rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder conforme dispongan las normas universitarias o, en su defecto, deberá reintegrar a la Universidad los dineros no utilizados.

**Parágrafo 2.** Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye las prórrogas otorgadas).

**Parágrafo 3.** En ningún caso un cambio o disminución de los dineros otorgados implica una modificación de los compromisos previamente acordados.

## 5. Compromisos de obligatorio cumplimiento

- Publicación, en al menos una de las siguientes opciones:
  - a. Artículo en una revista indexada en Publindex ó en Web of Science (JCR) o en Scopus (SJR).
  - b. Capítulo de libro o libro derivado de investigación.
- Presentar los resultados de la investigación en un espacio académico nacional o internacional.
- Vincular al menos un estudiante de posgrado o dos estudiantes de pregrado en formación, y presentar un Informe general del(los) estudiante(s) en formación vinculado(s) al proyecto.

## 6. Evaluación y selección de los proyectos

Los proyectos serán presentados al Comité Técnico, los cuales se someterán a evaluación por pares académicos siguiendo los

procedimientos y formatos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación.

El Comité Técnico será el encargado del nombramiento de evaluadores en la etapa de procesamiento de las propuestas. Todas las propuestas deben contar con el concepto de dos evaluadores.

El puntaje mínimo para obtener el beneficio de la Convocatoria será de ochenta (80) puntos promediando las dos evaluaciones, calificación que equivale a buena o excelente. Se aprobarán los proyectos cuya evaluación promedio, en orden descendente, sea igual o superior a 80 puntos, hasta agotar los recursos definidos en la convocatoria.

Únicamente habrá lugar a tercer evaluador cuando los puntajes de los dos evaluadores difieran en treinta (30) puntos o más, y siempre y cuando, al menos una de las evaluaciones haya sido superior a ochenta (80) puntos. En estos casos, una vez se tengan las tres evaluaciones, se tomarán en cuenta para un nuevo promedio las dos de más alto puntaje.

**NOTA:** Las propuestas que contemplen la participación de profesores externos (vinculados a universidades distintas a la Universidad de Antioquia y que sea avalada su participación en el proyecto por su respectiva institución), tendrán un plus de 5 puntos en el resultado promedio obtenido en el proceso de evaluación por pares académicos (siempre y cuando este promedio haya sido superior a 80 puntos); esto con el objetivo de incentivar el trabajo colaborativo e inserción en redes académicas.

**Criterios de desempate:** En caso de empate, el Comité Técnico resolverá la situación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Vinculación de profesores externos (mayor número de profesores externos vinculados al proyecto).






2. Cofinanciación externa en recursos frescos (mayor cofinanciación externa en recursos frescos obtenida para el proyecto).
3. Puntaje del Ítem de pertinencia en las evaluaciones (Mayor puntaje).

## 7. Cronograma

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria:	26 de Junio de 2023
Cierre de la convocatoria en el CIC (plazo máximo para la presentación de propuestas):	6 de octubre de 2023
Evaluación en el CIC:	20 de noviembre de 2023
Selección de proyectos y publicación de resultados	24 de noviembre de 2023
Elaboración actas de inicio de proyectos:	Hasta el 24 de febrero de 2024

## 8. Anexos para la presentación de las propuestas



\*Descárgalos desde el portal

Anexo 1. Carta de presentación	 Anexo 1. Carta presentación.docx
Anexo 2. Ficha Técnica	 Anexo 2. Guia Ficha Técnica.docx
Anexo 3. Carta de cofinanciación del proyecto	 Anexo 3. Carta Cofinanciación GUI/



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Económicas

Anexo 4. Carta de aval de profesor vinculado	 Anexo 4. Carta respaldo prof vincul
Anexo 5. Plantilla guía Presupuesto en Excel	 Anexo 5. Plantilla presupuesto.xls

**NOTA:**

- Casos especiales serán analizados por el Comité Técnico.
- Si requiere mayor orientación al respecto por favor comuníquese al CIC Edificio de Extensión, of. 408  
Teléfonos: 219 58 40 / 219 58 42/ 219 58 43, celular: 311 369 15 61  
E-mail: [Johnny.ortiz@udea.edu.co](mailto:Johnny.ortiz@udea.edu.co) o [ciceconomicas@udea.edu.co](mailto:ciceconomicas@udea.edu.co)

Términos de Referencia Convocatoria autónoma de la Facultad de Ciencias Económicas 2023

Anexo 1. Carta de presentación

Anexo 2. Ficha Técnica

Anexo 3. Carta de cofinanciación del proyecto

Anexo 4. Carta de aval de profesor vinculado

Anexo 5. Plantilla guía Presupuesto en Excel

Facultad de **80**  
Ciencias Económicas años